



Ayuntamiento de Navacerrada

BASES REGULADORAS - CONCURSO DE PANCARTAS FIESTAS PATRONALES 2017

PRIMERA.- Podrán participar en el concurso de pancartas todas las peñas, tanto infantiles como de adultos.

SEGUNDA.- Para poder participar será requisito imprescindible que las pancartas sean realizadas de forma manual por los participantes.

TERCERA.- El tema y el medio de confección de las pancartas serán libres. El Ayuntamiento se reserva el derecho de eliminar del concurso cualquier pancarta que contenga insultos y/o vejaciones a cualquier persona o colectivo.

CUARTA.- Las pancartas concursantes serán inéditas y no podrán haber participado en otros concursos. Con el acto de presentación de cada obra, los participantes manifiestan y garantizan al Ayuntamiento de Navacerrada que son los únicos titulares de todos los derechos de autor sobre la pancarta y se responsabilizan totalmente de la no existencia de derechos de terceros en las obras presentadas. Igualmente, se responsabilizan de cualquier reclamación de terceros por derechos de imagen.

QUINTA.- El jurado estará compuesto por tres miembros de la Corporación Municipal y dos invitados.

SEXTA.- Para participar en el concurso, las peñas deberán entregar en el Ayuntamiento una copia digitalizada de las pancartas, que enviarán **antes de las 23:59 hs. del día 1 de septiembre de 2017**, a la dirección de correo electrónico prensa@aytonavacerrada.org.

SÉPTIMA.- Las fotos de las pancartas presentadas a concurso podrán ser divulgadas por el Ayuntamiento de Navacerrada, no pudiendo exigir los autores cantidad alguna en concepto de derechos de autor.

OCTAVA.- Las pancartas participantes en el concurso deberán estar presentes, portadas por sus autores, en la Plaza del Doctor Gereda, el miércoles 6 de septiembre a las 23:30 horas.

NOVENA.- Los premios del concurso serán:

- Infantil: Regalo
- Mayores: Lote de Embutidos

DÉCIMA.- El fallo del jurado se hará público durante las actividades programadas del 6 de septiembre de 2017 a través de megafonía, siendo la decisión inapelable. Igualmente, se publicará en la web del Ayuntamiento.

UNDÉCIMA.- El jurado se reserva el derecho de dejar desierto algún premio si las pancartas presentadas no reunieran unos mínimos de calidad, creatividad y/o no cumplieran alguno de los apartados recogidos.



Ayuntamiento de Navacerrada

DUODÉCIMA.- Las presentes BASES estarán expuestas en la web del Ayuntamiento: www.aytonavacerrada.org y en el Tablón de Anuncios.

DÉCIMO TERCERA.- La participación en el concurso implica la aceptación de las bases, estando facultado el Ayuntamiento para dirimir aquellos aspectos no previstos en la convocatoria.

En Navacerrada, a 16 de agosto de 2017

LA ALCALDESA

Fdo.: Ana Paula Espinosa Izquierdo